



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

QUIEN SUSCRIBE, **DIPUTADO JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, HAGO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN DE SEGUNDA LECTURA MARCADO CON EL NUMERO 7.4 DE LA ____ SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ____ DE ____ DE 2024 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Arrestado

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| <p>Página 1, primer párrafo previo a la parte expositiva</p> <p>A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fueron turnadas para su estudio y posterior dictamen, las iniciativas relacionadas con los INFOLEJ 1017/LXIII y 2200/LXIII, correspondientes a las iniciativas que reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de estas iniciativas, con base en la siguiente:</p> | <p>Página 1, primer párrafo previo a la parte expositiva</p> <p>A la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, con fundamento en los artículos 75 párrafo 1 fracciones I y IV, 145 y 147 párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, le fueron turnadas para su estudio y posterior dictamen, las iniciativas relacionadas con los INFOLEJ 1017/LXIII, 2200/LXIII y 2382/LXIII, correspondientes a las iniciativas que reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, en atención a lo anterior nos abocamos al conocimiento de estas iniciativas, con base en la siguiente:</p> |

Guadalajara, Jalisco a 9 de octubre de 2024

Dip. Jorge Antonio Chávez Ambriz

Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales